



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 040 - 2025 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 14 de marzo de 2025

## VISTO:

El Informe N° 078-2025-MDAACD/OGA, de fecha 13 de marzo del 2025, expedido por el Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N°109-2025-MDAACD-OA/HQP, de fecha 13 de marzo del 2025, expedido por el Jefe de Abastecimiento; sobre la conformación del comité de selección para la adquisición de productos del programa de vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, según la Ley N° 27470 con su modificatoria la Ley N° 27712, que establece normas complementarias para la ejecución del programa de vaso de leche, según estas es necesaria la conformación del comité especial de adquisición del programa de vaso de leche y reconocer mediante resolución, este comité es el órgano encargado de conducir el proceso de selección para la adquisición de insumos, desde la presentación de bases hasta la buena pro;

Que, el segundo párrafo del literal c) del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El Reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.

Que, al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria, menciona el Artículo 43, Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección (RLCE), 43.1 "el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"

Que, en el artículo 44° del reglamento de la ley de contrataciones, 44.1"el comité de selección está integrado por tres (3) miembros , de los cuales uno (1) pertenece al





# Resolución de Gerencia Municipal

N° 040 - 2025 - MDAACD/GM

órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación”, 44.5 “ el titular de la entidad o el funcionario o quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente,. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros;

Que, con El Informe N° 078-2025-MDAACD/OGA, de fecha 13 de marzo del 2025, expedido por el Jefe de la Oficina General de Administración, remite propuesta para integrar el Comité de Selección para la adquisición de suministros del programa vaso de leche, conforme al Informe N°109-2025-MDAACD-OA/HQP e Informe 110-2025-MDAACD-OA/HQP, donde comunica que de acuerdo a la adjudicación simplificada N° 001-2025-MDAACD/CS-1 y N° 002-2025-MDAACD/CS-1se requiere la conformación del comité de selección;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el **COMITÉ DE SELECCION** para la adquisición de productos para el **PROGRAMA DE VASO DE LECHE** encargada de conducir los procesos de selección de adquisiciones de los insumos alimenticios, lo cual estará constituido de la siguiente manera:

- a) Adjudicación Simplificada N° 1-2025-MDAACD/CS-1: Adquisición de harina extruida de avena, quinua, kiwicha, cañihua y ajonjolí fortificado con vitaminas y minerales de 500gr para el programa de vaso de leche correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga – Ayacucho.

## TITULARES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO	CARGO	PRESIDIRA
01	Lic. Karina Amiquero Cueto	42539073	Karina.amiquero.cueto@gmail.com	Sub Gerente de Programas Sociales	Presidente
02	Lic. Leon Pedro Condori Huarcaya	28296556	leonpedro2012@hotmail.es	Especialista en PVL	Primer Miembro
03	Hector Quispe Pariona	46955772	Pariona2727@gmail.com	Jefe de Abastecimiento	Segundo Miembro

## SUPLENTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO	CARGO	PRESIDIRA
01	Ing. Sarai Pillaca Tineo	28296209	Saraiploctubre25@gmail.com	Sub Gerente de Comercio, Licencia y Control Sanitario	Presidente Suplente





# Resolución de Gerencia Municipal

N° 040 - 2025 - MDAACD/GM

02	Mercedes Aedo Quispe	44371362	mercedesaedoquispe@gmail.com	Especialista en OMAPED y CIAM	Primer Miembro Suplente
03	Roly De La Cruz Llallahui	43614537	Rolingstons10@gmail.com	Jefe de la Oficina General de Administración	Segundo Miembro Suplente

b) Adjudicación Simplificada N° 2-2025-MDAACD/CS-1: Adquisición de leche evaporada entera 410gr para el programa vaso de leche correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga – Ayacucho.

## TITULARES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO	CARGO	PRESIDIRA
01	Lic. Karina Amiquero Cueto	42539073	Karina.amiquero.cueto@gmail.com	Sub Gerente de Programas Sociales	Presidente
02	Lic. Leon Pedro Condori Huarcaya	28296556	leonpedro2012@hotmail.es	Especialista en PVL	Primer Miembro
03	Hector Quispe Pariona	46955772	Pariona2727@gmail.com	Jefe de Abastecimiento	Segundo Miembro

## SUPLENTE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO	CARGO	PRESIDIRA
01	Ing. Sarai Pillaca Tineo	28296209	Saraiploctubre25@gmail.com	Sub Gerente de Comercio, Licencia y Control Sanitario	Presidente Suplente
02	Mercedes Aedo Quispe	44371362	mercedesaedoquispe@gmail.com	Especialista en OMAPED y CIAM	Primer Miembro Suplente
03	Roly De La Cruz Llallahui	43614537	Rolingstons10@gmail.com	Jefe de la Oficina General de Administración	Segundo Miembro Suplente

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a los miembros integrantes del Comité de Selección el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a los miembros designados, y a las demás unidades estructuradas de la municipalidad, para su conocimiento y demás fines. y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY  
*Fredy Vasquez Barzola*  
LIC. FREDY VÁSQUEZ BARZOLA  
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN 04  
- Alcaldía (01)  
- CIAM (01)  
- Abastecimiento (01)  
- Archivo (01).

